



## **Superintendencia de Bancos de Panamá y Firmas Auditadoras analizan implementación de normas contables**

Representantes de las firmas auditadoras KPMG y Price Waterhouse se reunieron con altos ejecutivos de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) para analizar el alcance de la Circular No. 001-2006 sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y la presentación de los estados financieros de los Bancos.

El pasado 3 de enero de 2006 la SBP emitió una circular a los Gerentes Generales de Bancos, que señala que los Estados Financieros Auditados y notas explicativas que deben presentar las entidades bancarias durante la vigencia fiscal 2004 - 2005, deberán cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los Acuerdos 6-2000 y 7-2000.

La circular aclara que la SBP se encuentra realizando las actualizaciones pertinentes a los Acuerdos antes citados, con el fin de adaptarlos al nuevo entorno introducido en las NIIF, teniendo en cuenta criterios contables y prudenciales. No obstante, la SBP no considerará que exista incumplimiento en aquellos casos en que los bancos no se ajusten, en aquellos aspectos donde se presenten diferencias con las regulaciones prudenciales vigentes, como es el caso de la constitución de provisiones, normas de suspensión de intereses, entre los aspectos más relevantes.

En base a lo anterior, los ejecutivos de la SBP explicaron a los representantes de las firmas de auditores que si bien es cierto se ha requerido que los bancos adopten las NIIF como el marco contable de presentación de estados financieros de acuerdo a los estándares internacionales, existirán regulaciones que brindarán un marco prudencial de regulación que debe ser de estricto cumplimiento por los bancos.